



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE AMAZONIA

DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN No. 645

“Por la cual se declara el ganador de las propuestas a la
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2013-2015”

EL DIRECTOR DE LA SEDE AMAZONIA

En uso sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 011 del 2005 del Consejo Superior Universitario en su Estatuto General establece que uno de los fines de la Universidad es el de promover el desarrollo de su comunidad académica, de la comunidad académica nacional, y fomentar su articulación internacional

Que durante el proceso se presentaron dos propuestas para **modalidad 2: Apoyo a docentes investigadores o creadores de la UN para la presentación de ponencias orales en eventos de carácter internacional o para realizar residencias artísticas en el extranjero**, que luego de la verificación de requisitos las propuesta cumplieron con los documentos necesarios y siguió con el proceso ante el comité de investigación y extensión del 14 de agosto de 2014 y en consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como ganadoras las propuestas de movilidad del profesor Germán Ochoa para su presentación en IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural (ALASRU) entre el 5 y 11 de octubre de 2014 y del profesor Germán Palacio para su presentación en el VII Simposio de la Sociedad Latinoamericana y Caribeña de Historia Ambiental 15 al 18 de octubre de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar un recurso de cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) a cada uno de los docentes para su desplazamiento. Este recurso será financiado 50-50 por la Sede Amazonia y la Vicerrectoría de Investigaciones así: cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) serán financiados con recursos de la Sede Amazonia y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000) serán financiados con recursos de la Vicerrectoría de Investigación, según los términos de referencia de la convocatoria

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Investigaciones

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Leticia al primer (14) día del mes de Agosto del año 2014

PABLO ALBERTO PALACIOS HERNANDEZ

Director